

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

MINUTA No. CQD/52ExtU/2012

Minuta de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012 de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el 15 de junio de 2012.

**Orden del día**

**Lista de asistencia**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día**

**1. Informe mensual de Solicitudes de Medidas Cautelares (Mayo 2012)**

**2. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores identificados con los siguientes números de expediente:**

- 2.1 SCG/QCG/042/2010
- 2.2 SCG/QCG/062/PEF/12/2011
- 2.3 SCG/QPAN/JD02/OAX/041/PEF/65/2012
- 2.4 SCG/QCG/061/PEF/85/2012
- 2.5 SCG/QCG/062/PEF/86/2012
- 2.6 SCG/QCG/063/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/QCG/066/PEF/90/2012
- 2.7 SCG/QCG/064/PEF/88/2012
- 2.8 SCG/QCG/067/PEF/91/2012
- 2.9 SCG/QCG/068/PEF/92/2012
- 2.10 SCG/QCG/069/PEF/93/2012
- 2.11 SCG/QCG/070/PEF/94/2012

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 Hs. del día 15 de junio del año 2012, en las Salas 1 y 2 de Consejeros ubicadas en las Oficinas Centrales del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012, en la que se reunieron los CC. Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, los Consejeros Electorales e Integrantes de la Comisión, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Dr. Sergio García Ramírez, así como el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas y la Mtra. Rosa Ma. Cano Melgoza, Directora Jurídica.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Solicitó al Secretario Técnico que verificara el quórum legal para dar inicio a la sesión.

**Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas:** Informó que se encontraban presentes los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Dr. Sergio García Ramírez y el Presidente de la Comisión, por lo hay quórum legal para sesionar.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En virtud de haber quórum, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al proyecto de orden del día.

**Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas:** Indicó que el orden del día incluye dos puntos, mismos que leyó.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Puso a consideración el orden del día, y no habiendo observaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas:** Sometió a aprobación el proyecto de orden del día.

**Por unanimidad se aprobó el orden del día.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Puso a consideración al asunto enlistado en el numeral 1 del orden del día que corresponde al Informe Mensual de Solicitudes de Medidas Cautelares, correspondiente al mes de mayo de 2012; no habiendo intervenciones, dio por recibido el informe y pasó al siguiente punto del orden del día, en el cual se someten a consideración de la Comisión 11 Proyectos de Resolución de procedimientos ordinarios sancionadores; preguntó si deseaban reservar alguno en particular para su discusión.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Expresó que haría una intervención general, para los puntos 2.4 al 2.11, una en la particular respecto de los puntos 2.1 y 2.2 y una tercera para el punto 2.3.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Propuso considerarla como una discusión en lo general, y luego votar todas.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Para entrar a la discusión en lo general, dio en primer lugar la palabra al Consejero Figueroa que hablará sobre los puntos 2.1 y 2.2.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Señaló que está de acuerdo con los dos proyectos, pero que se necesita incorporar dos argumentos; el primero es que se debe establecer que la conducta de la persona moral denunciada sí fue intencional, pues ante la Unidad de Fiscalización informó que la publicación denunciada fue una cortesía del entonces candidato, y es necesario precisar que el monto implicado no es el beneficio absoluto, pues implica una erogación por parte de la empresa; además, enviará observaciones de forma por escrito, lo cual operaría para las quejas 2.1 y 2.2, estando de acuerdo con el monto de la sanción.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Solicitó al Consejero Figueroa que presentara sus observaciones sobre los puntos del 2.4 al 2.12.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Comentó que se trata de procedimientos incoados con motivo de las listas ordenadas por el IEDF y, si bien está de acuerdo con el sentido de los proyectos, es necesario que se modifiquen algunos argumentos en los que se sostiene la incompetencia de este Instituto, a efecto de fundar y motivar el actuar de la autoridad, en términos de los siguientes elementos: Primero, incluir una reflexión relativa a que el Instituto carece de competencia, dado que no se cuenta con elementos para considerar que los hechos denunciados pueden incidir de forma directa, indirecta, mediata o inmediata en el Proceso Electoral Federal, señalando que las causales de competencia para conocer las infracciones al 134, que han sido sostenidas por el Consejo General del IFE y por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tienen que ver con esta argumentación.

Explicó que el segundo elemento es que, al eliminar las afirmaciones relativas a que la incompetencia del Instituto deriva del momento en que acontecieron los hechos, criterio sostenido por el Consejo General y la Sala Superior, la competencia para conocer de las infracciones al 134 de la Constitución, por parte del IFE, se actualiza cuando los hechos denunciados pueden tener incidencia en un proceso electoral federal y no a partir del elemento temporal; tres, se precise

que, si bien, en el momento en que sucedieron los hechos se encontraban en desarrollo el proceso electoral local del Distrito Federal, y el Proceso Electoral Federal, dado que ambos dieron inicio en octubre de 2011, el presunto uso parcial de recursos públicos y la difusión de propaganda personalizada denunciada, se encuentran relacionadas con la aspiración del denunciado a la candidatura de un cargo de elección popular, pero a nivel local, no a nivel federal, y no con la candidatura que ostenta actualmente, como diputado con candidatura a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa.

Agregó que en los casos que resulte conducente, se precise que los denunciados, al momento de los hechos, fungían como servidores públicos de la administración pública local y aspiraban a cargos a nivel local, no federal, no eran funcionarios federales, ni aspiraban a cargos de elección popular federal, salvo el caso de Martí Batres, que ya había sido destituido, pero las compañeras Brugada y Aleida, sí tenían eran servidoras públicas locales. A fin de homologar los proyectos, es necesario que en todos se refiera a qué cargo de elección popular aspiraban los denunciados al momento que acontecieron los hechos, estableciendo la constancia de ello, y a qué cargo de elección popular federal aspiran actualmente las y los denunciados, precisando las constancias que se tienen del particular; también se requiere homologar los razonamientos y consideraciones en que se está sustentando la incompetencia del IFE para conocer de las listas ordenadas por el IEDF; si se quiere incluir en los casos que no hay pronunciamiento por parte del Tribunal Electoral, se tiene ya pronunciamiento del Tribunal Electoral local, en la resolución en la que determinó que no había razón para la vista a la autoridad federal. Con estos argumentos, está a favor de todos los proyectos, y sólo habría que escindir aquellos casos en donde no opere la argumentación.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Indicó que se podían incorporar las observaciones y propuestas de ajuste que propone el Consejero Figueroa y también las propuestas de forma y fortalecimiento de la argumentación del Consejero Lorenzo Córdova.

**Consejero Electoral Sergio García:** Coincide con las observaciones del Consejero Alfredo Figueroa y con el sentido de los proyectos; las observaciones que tiene se han comentado entre los asesores, y están recogidas en los documentos que están a la vista, por lo que no tendría nada que agregar.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Mencionó que recibieron observaciones y recomendaciones de parte del Consejero Marco Antonio Baños, que se ha involucrado en el trabajo de fortalecer los proyectos de Resolución y también se habrán de incorporar en los proyectos que se someten a la consideración; solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación.

**Mtro. Juan Manuel Vázquez:** Sometió a votación los proyectos de resolución enlistados en el numeral dos del orden del día, con las observaciones de forma y fortalecimiento de argumentación, propuestas por los Consejeros Electorales Alfredo Figueroa, Lorenzo Córdova y Marco Antonio Baños.

**Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueban los proyectos de resolución de las quejas identificadas con los números de expediente SCG/QCG/042/2010, SCG/Q/PAN/JD/02/OAX/041/PEF/65/2012, SCG/QCG/061//PEF/85/2012, SCG/QCG/061//PEF/85/2012, SCG/QCG/062/PEF/86/2012, SCG/QCG/063/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/QCG/066/PEF/90/2012, SCG/QCG/064/PEF/88/2012, SCG/QCG/067/PEF/91/2012, SCG/QCG/068/PEF/92/2012, SCG/QCG/069/PEF/93/2012 y SCG/QCG/70/PEF/94/2012, con las observaciones referidas.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Dio por concluida la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de carácter urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

#### **Conclusión de la sesión**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. JUAN MANUEL VÁZQUEZ BARAJAS  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**